a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid. 6 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñan y de la Serna.

24353

RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes. Archivos y Bibliotecas, nor la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento historico-artístico, a favor de la iglesia parroquial en Villavega de Aguilar (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Palencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial, en Villavega de Aguilar (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-

Pa encia).
Segundo —Continuar la tramitación del expediente de acuer-

do con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntam:ento de Aguilar de Campoo, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Ceneral

esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de juito de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

24354

RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Direc-ción General de Bellas Artes, Archivos y Bibliote-cas, por la que se ha acordado tener por incoada el expediente de declaración de monumento históri-co-artistico, a favor de la iglesia en Villanueva de la Torre (Palencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia en Villanueva de la Torre (Palencia). Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace phúblico a los efectos oportunos. Madrid, 7 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñan y de la Serna.

24355

RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes. Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la ermita de Santa Cecilia en Vallespinoso de Aguilar (Ayuntamiento de Agui-lar de Campoo, Palencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la ermita de Santa Cecilia, en Vallespinoso de Aguilar (Ayuntamiento de Aguilar de

Campo-Palencia).
Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuer-

do con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas

las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya decla ración se pretende, o en su entorno propio no podrán illevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente po esta Dirección General.

Cuarto—Qué el presente acuerdo se publique en el «Bojetir Oficial del Fstado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de julio de 1982.—El Director general Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

**24356**-

RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Direc-ción General de Bellas Artes Archivos y Biblio-tecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histó-rico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Cabría (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo Palencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Cabría (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Palencia). Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

24357

RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Quintanilla de la Berzosa (Ayuntamiento de Aguilar de Campos Palencia) de Campoo-Palencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Quintanilla de la Berzosa (Ayuntamiento de Aguilar de Cam-

poo-Palencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente en esta Dirección General

Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

24358

RESOLUCION de 7 de julio de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la ermita de Santa Eulalia, en barrio de Santa María (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Palencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos co-

rrespondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la ermita de Santa Eulalia en barrio de Santa María (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Palencia). Segundo -Continuar la tramitación del expediente de acuerdo

con las disposiciones en vigor.

Tercero --Hacer saber al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de